

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 116

Viernes, 22 de mayo de 1935

Tomo II. Página 425

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de división D. Angel Rodríguez del Barrio cese en el cargo de Inspector General jefe de la primera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Guerra,

SANTIAGO CASARES QUIROGA.

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico D. José del Buey Pagán, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad de catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Ingenieros de la Armada, D. Enrique de la Cierva y Clave, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran cruz de la última Orden citada, con la antigüedad de veinticuatro de noviem-

bre de mil novecientos treinta y cinco, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Guerra,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar, en comisión, mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al comandante del Arma de AVIACION MILITAR D. Ignacio Hidalgo de Cisneros y López de Montenegro, sin perjuicio de su actual destino en dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de abril del presente año (D. O. número 91) para proveer dos vacantes de comandante o capitán de ARTILLERIA, en la Fábrica de Trubia, he resuelto designar para ocuparlas a los de este último empleo y Arma D. Faustino González Fontela y D. José Bonnet Molina, destinados en los regimientos de Costa núms. 2 y 3, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la tercera y octava divisiones orgánicas.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el ayudante de Obras de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS D. Santiago Martín García, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, pase a prestar sus servicios, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla a la Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias, en las condiciones que determina el decreto de 30 de enero último (D. O. núm. 27), incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante Militar de Asturias e Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de ARTILLERIA D. Rafael Pérez Reyna, destinado en el regimiento de Montaña número 2, he resuelto concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Ceuta, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Juan Villar Alonso, y teniente D. Fernando Aguilar Arnao, ambos con destino en el Grupo de INFANTERÍA de este Ministerio, pasen a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera división orgánica, Subsecretario de este Ministerio e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don Gabriel Alvarez Roy, con destino en la Enfermería de ganado del Rif, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en el destino que ocupa, y existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); fijando su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José de Pablos Lachós, con destino en la Comandancia Militar de Asturias, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra en concepto de forzoso en su destino, y que existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. OFICIAL núm. 207); fijando su residencia en Zaragoza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel López Benito, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA, en situación de disponible forzoso en Marruecos, D. Mario Pérez Acosta, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en dicho territorio, he resuelto acceder a la petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que los interesados se encuentran en concepto de forzosos, o cumplida su permanencia en los Cuerpos a que pertenecen, y que en la escala de su empleo existen actualmente excedentes, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207); fijando su residencia en las divisiones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Alfonso Romero González, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, en la segunda división orgánica.

D. Antonio Martínez Expósito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en Melilla.

D. Emilio Romero Lorenzo, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, en la tercera división orgánica.

D. Manuel Castilla Navarro, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, en la segunda división orgánica.

Madrid, 14 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

#### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr. He resuelto que los oficiales de complemento de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, causen baja en el regimiento de Montesa núm. 4, al que se hallan afectos, y alta en reserva en los Centros de Movilización y reserva que se expresan, por haber cumplido el tiempo de sus dos situaciones de servicio activo, según dispone el artículo cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica y división de Caballería.

RELACIÓN QUE SE CITA

*Al Centro de Movilización y reserva número 7*

Alfárez, D. Carlos Pares Guillén.  
Otro, D. José Eduardo Conde Genova.  
Otro, D. Pedro Fortuny Aleu.  
Otro, D. Ramón Amposta Curtoy.

*Al Centro de Movilización y reserva núm. 12*

Alfárez, D. Pedro Arrechavaleta Eguía.

Madrid, 21 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al coronel de INFANTERÍA D. Mariano Sallafranca Barrio para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo y concesión de placa de la misma Orden, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado las citadas pensión y condecoración con las antigüedades de 18 de febrero de 1925 y 18 de febrero de 1927, fechas en que respectivamente cumplió los plazos reglamentarios, contando con dos años, ocho meses y siete días de abonos por servicios de campaña; debiendo percibir la pensión que se le señala a partir de primero de marzo de 1925.

Lo comunico a V. E. para su co-

nacimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Miguel García Ruiz, con destino en el batallón de Montaña Ffandes núm. 5, en súplica de que se le concedan quince días de permiso por asuntos propios para París (Francia), he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ARTILLERIA D. Carlos Sebastián Llegat, destinado en el regimiento ligero núm. 2, he resuelto concederle veinticinco días de permiso para Portugal, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y ordenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del regimiento Infantería Galicia núm. 19 D. Jesús Paules Val, pase a la situación de "procesado" en esa división como comprendido en el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Luis Díaz Alegría, en situación de disponible forzoso en esa división (Madrid), he resuelto quede en la misma situación y división, con residencia en Cervera de los Montes (Toledo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ARTILLERIA D. Francisco Rosas Garrido, disponible forzoso en la segunda división, he resuelto concederle traslade su residencia a Mérida (Badajoz), en cumplimiento a la orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

## Estado Mayor Central

## PRIMERA SECCION

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento y a los efectos del artículo 392 del Reglamento de Reclutamiento, he resuelto se publique la siguiente relación del personal expulsado del Ejército por incorregible.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra

Cabo, Cesáreo Ruiz Brazo, hijo de Antonio y de Irene, natural de Villanueva de las Torres (Badajoz).

Cabo, Francisco Martín Rodríguez, hijo de Gabino y de Antonia, natural de Casillas de Coria (Cáceres).

Otro, Jesús Melendro Almela, hijo de Francisco y Elena, natural de Palencia. Soldado de primera, José Balea Méndez, hijo de Manuel y Pilar, natural de Orizón (Lugo).

Soldado de segunda Enrique Martínez López, hijo de Rodolfo y de Consuelo, natural de Melilla (Málaga).

Otro, Carlos Martínez López, hijo de Rodolfo y de Consuelo, natural de Melilla (Málaga).

Otro, Jesús Pérez García, hijo de Gumersindo e Isabel, natural de Cabezueta del Valle (Cáceres).

Otro, Quirino Moral Gutiérrez, hijo de León y Agustina, natural de Salazar de Amaya (Burgos).

Otro, Ricardo Valdivieso Siles, hijo de Luis y Encarnación, natural de Granada.

Otro, José Pérez Ruiz, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Porcuna (Jaén).

Otro, Dionisio Romances Pamplona, hijo de Miguel y de Juana, natural de Calamocha (Teruel).

Otro, Noé Moreno González, hijo de Pablo y Leopolda, natural de Villarramiel (Palencia).

Otro, Emiliano del Pino Prieto, hijo de Guillermo y Estefanía, natural de Villarramiel (Palencia).

Otro, Mariano Barbasán Larrea, hijo de Mariano y María, natural de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

## Dirección General de Aeronáutica

## ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de subasta, a favor de la Compañía Española de Petróleos, S. A., para el suministro de "Gasolina y benzol", con destino al Arma de Aviación Militar, para los aeródromos de África, por un importe total de 338.400 pesetas.

La entidad adjudicataria queda obligada a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio no estén sometidos a condiciones inferiores de las establecidas en los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, cumpliéndose todos los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

## CASARES QUIROGA

Señor...

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general y lo preceptuado en el punto cuarto del artículo 21 del Reglamento de 15 de agosto de 1927 (*D. O. de Marina* núm. 192), he dispuesto sean ascendidos a auxiliares segundos de Aeronáutica Naval los alumnos en prácticas comprendidos en la siguiente relación, quienes se escalafonarán por el orden que se expresa y con la antigüedad de 8 de marzo de 1935. Los haberes de este personal correspondientes a su nuevo empleo no se satisfarán hasta tanto no se apruebe el suplemento de crédito necesario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## RELACION QUE SE CITA

## Pilotos

D. Sebastián Baró Frigolá.  
" Jaime Obrador Llopis.

## Ametralladores Radio Bombarderos

D. Hermenegildo Richard González.  
" Victoriano Martín Bargueño.

## Mecánicos

D. Eduardo Giménez Blaya.  
" José A. Baca Máteo.  
" Rafael Velasco Barrios.  
" Sebastián Serrán Ortiz.  
" Víctor Abad Huertas.  
" Juan Soler Pregonés.  
" Bartolomé Picornell Columbrá.  
" José López Colungo.  
" Juan Durán Escribá.

Madrid, 18 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

## COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección general, relativa a la notificación hecha por el secretario general de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, expresando la conveniencia de que representantes de España asistan a la 24.ª Sesión de la misma, que tendrá lugar en Varsovia el 22 del mes actual, de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto designar al Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, teniente coronel de INGENIEROS y presidente de la Junta Asesora de la C. I. N. A., D. Emilio Herrera Linares, y al jefe de Sección de la Jefatura de Aviación Civil, teniente de Navío y vocal de la Subcomisión de Explotación, D. Federico de Salas Pintí, para que asistan a la Sesión expresada, confiriéndoles una comisión

del servicio para Varsovia de diez días de duración en el extranjero y dos en la Península, con derecho a las dietas reglamentarias pero sin viáticos ni gastos de viaje, por efectuar los recorridos de ida y regreso en aviones de las Compañías L. A. P. E. y Air France, que han concedido pasaje gratuito; aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 2.970 pesetas, que serán satisfechas: 1.290 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo quinto, concepto primero de la Sección cuarta, por las dietas, y 1.680 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, Grupo sexto, concepto primero, subconcepto segundo, por el premio del oro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección general, relativa a la notificación hecha por el presidente de la Comisión Internacional del Vuelo sin Motor, participando la reunión de dicha Comisión en Budapest el día 18 del actual y expresando la conveniencia de que asista una representación española por la importancia de los temas que han de ser tratados; de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto designar a D. José Cubillo Fluiter, teniente coronel de Ingenieros, Director del Instituto Nacional del Vuelo sin Motor, para que asista a las reuniones de la referida Comisión Internacional, confiriéndole una comisión del servicio para Budapest de dieciséis días de duración en el extranjero y dos en la Península, con derecho a las dietas reglamentarias y sin viáticos ni gastos de viaje por efectuar los recorridos de ida y regreso en aviones de las Compañías L. A. P. E. y Air France, que han ofrecido el pasaje gratuito; aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 2.349 pesetas, que serán satisfechas: 1.005 pesetas, por las dietas con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo quinto, concepto primero, y 1.344 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, Grupo sexto, concepto primero, subconcepto segundo, ambos de la Sección cuarta, por la diferencia de cambio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección general, relativa a la comisión del servicio desempeñada en Inglaterra por el capitán del Arma de AVIACION MILITAR D. Pedro Huarte Mendicoa, y teniente de la misma D. Luis Corsini Bessa, que les fué conferida por orden de 14 de marzo del año actual (*Gaceta del día 19*) y ampliada por otra de 20 de abril último (*Gaceta del día 23*), por una duración total de veinticinco días, poniendo de manifiesto que para efectuar las visitas de Centros y Fábricas, previstas en el programa confeccionado por el Ministerio del Aire inglés se han visto obligados a permanecer en el extranjero tres días más de los autorizados y a efectuar recorridos en ferrocarril en Inglaterra por 2.638 kilómetros cada uno de dichos oficiales; de acuerdo con lo informado por la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto aprobar la ampliación de la comisión de referencia por tres días más con derecho a las dietas reglamentarias en el extranjero y la concesión de viáticos en los 2.638 kilómetros por los recorridos efectuados en ferrocarril en Inglaterra, aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 3.741,60 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo quinto, concepto tercero de la Sección cuarta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he dispuesto que al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Angel Martínez Canela, se le reconozca la especialidad de "mecánico-montador" y que como tal sea destinado a la Patrulla de Marín.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto se complementen las dotaciones de los aparatos

de la Escuadrilla de Reconocimiento núm. 3, afecta a la Base Naval Secundaria de Balears, con el personal siguiente:

Auxiliar primero de Aeronáutica Naval, piloto, D. Luis Alonso Vega;  
Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval, piloto, D. Eduardo Guaza-Marin.

Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval, ametrallador-radio-bombardero, D. Eduardo Hernández Cardona.  
Auxiliar primero de Aeronáutica Naval, mecánico, D. Francisco Sauri Cervera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el operario de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada Miguel Aller Bances, con destino en los talleres de Aviación Naval de Barcelona, el dictamen de la Junta de Reconocimiento de la Escuela de Aviación Naval, lo propuesto por la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto conceder al citado operario dos meses de licencia por enfermo para Barcelona Benavarrí (Huesca), percibiendo sus haberes por la Habilitación a que pertenece, durante el disfrute de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el operario de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada, con destino en los Talleres de Aviación Naval de Barcelona, D. Francisco Maciá Martínez, el dictamen de la Junta de Reconocimiento de la Escuela de Aviación Naval, lo propuesto por la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto conceder al citado operario un mes de licencia por enfermo para Barcelona y Alicante, percibiendo sus haberes por la Habilitación a que pertenece, durante el disfrute de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el operario de la Maestranza de la Armada, con destino en los talleres de Aviación Naval de Barcelona, Rosendo Domingo Morales, el dictamen de la Junta de reconocimiento de

la Escuela de Aviación Naval, lo propuesto por la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por esa Dirección general, he resuelto conceder al citado operario, un mes de licencia por enfermo, para Barcelona, percibiendo sus haberes por la Habilitación a que pertenece, durante el disfrute de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. José Meléndreras Sierra, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Parque Regional SE., Aeródromo de Los Alcázares, he resuelto que la orden de este Departamento de 26 de febrero último (D. O. núm. 49) se considere ampliada en el sentido de que los devengos que, por dicha disposición se le conceden, comprendan no sólo las diferencias de sueldo, sino cuantos emolumentos le hubiera correspondido percibir de no haber cesado, durante el tiempo a que aquélla se refiere, en la situación A) de las que determina el vigente Reglamento orgánico de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la 13.ª Comandancia (Badajoz), D. Toribio Soriano Sombrerero, Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Villanueva del Fresno (Badajoz), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

P. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Generales de la primera división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la provincia de Huesca, de la tercera Comandancia, D. Pedro García Muñoz,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Huércal-Overa (Almería) con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de mayo de 1936.

P. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Generales de la quinta y segunda divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada del Instituto de Carabineros D. Hermenegildo Jiménez Fuentes,

Este Ministerio ha acordado concederle la separación del servicio por pase a la situación de retirado, con residencia en Figueras (Gerona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de mayo de 1936.

P. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Inspector general de Carabineros, Director general de la Deuda y Clases pasivas y Jefe de la 10.ª Comandancia de Carabineros (Algeiras).

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Carabinero de la primera Comandancia (Barcelona), Antonio Chaparro,

Este Ministerio ha acordado concederle veintiocho días de licencia (por asuntos propios para Hendaya (Francia)) con sujeción a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de mayo de 1936.

F. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la primera Comandancia de Carabineros.

#### SUBSECRETARIA

Para facilitar el normal y más rápido despacho de los asuntos concernientes al Instituto de Carabineros, a cargo de esta Subsecretaría, he tenido por conveniente delegar en el General Jefe en comisión de la Sección de dicho Instituto, afecta a la misma, la resolución de todos aquellos que se refieran a régimen interno de los Colegios, a la Asociación Humanitaria y Guía del Carabinierno, y la de los que sean cumplimiento de obligaciones definidas y concretamente determinadas en los capítulos y artículos de las secciones correspondientes a Carabineros en los Presupuestos generales del Estado cuya cuantía no exceda de 5.000 pesetas y su resolución sea de mi competencia, previo informe de la Intervención delegada del señor Interventor general de la Administración del Estado, así como también para solicitar de los organismos, Centros y dependencias de este Ministerio los informes y asesoramientos que se estimen necesarios para constancia en los respectivos expedientes.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Subsecretario, Francisco Méndez Aspe.

(De la *Gaceta* núm. 142).

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conferir los destinos que se indican, a los jefes y oficiales de ese Instituto, comprendidos en la siguiente

relación, que principia con D. Leandro Blanco García y termina con D. Domingo García Poveda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

#### Comandantes.

D. Leandro Blanco García, ascendido de la Comandancia de Madrid a la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo.

D. Alfonso Cimas Leal, de la Plana Mayor de la Comandancia de Almería a la de la de Logroño.

D. Perfecto Mallo Munilla, de la Plana Mayor de la Comandancia de Burgos, a la de la de Almería.

D. Pedro Parellada García, de la Plana Mayor del 7.º Tercio, de Jefe del Detall, a la de la Comandancia de Burgos.

D. Miguel de la Vega Mohedano, de la Plana Mayor de la Comandancia de Córdoba, a la del 11.º Tercio, de Jefe del Detall.

D. Francisco García Quiles, de la Plana Mayor de la Comandancia de Ciudad Real, a la del 7.º Tercio, de Jefe del Detall.

#### Capitanes

D. Nilo Tella Cantos, de la segunda Compañía de la Comandancia de Burgos, a la cuarta de la misma Comandancia.

D. Enrique Marín Valenzuela, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Cáceres, a la segunda de la de Burgos.

D. Emilio Quintana Caicedo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Logroño, de Cajero, a la cuarta Compañía de la de Cáceres.

D. Vicente Anroyo Moreno, de la Plana Mayor de la Comandancia de Burgos, de Cajero, a la primera Compañía de la de Zamora.

D. Luis Canis Matute, de la sexta Compañía de la Comandancia de Jaén, a la segunda de la de Vizcaya.

D. Manuel Cuadrado Díez, de la segunda Compañía de la Comandancia de Huelva, a la primera de la misma Comandancia.

D. Joaquín Villalón Girón, de la Plana Mayor del 4.º Tercio, a la primera Compañía de la Comandancia de Málaga.

D. Juan Sáez Serrano, de la primera Compañía de la primera Comandancia del 4.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo Tercio, de auxiliar.

D. Antonio Bermúdez de Castro Blanco, de la segunda Compañía de la primera Comandancia del 4.º Tercio, al Escuadrón de la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Hipólito Álvarez Ornés, de la primera Compañía de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la primera Compañía de la primera Comandancia del 4.º Tercio.

D. Benigno Santamaría Bernal, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Burgos, a la segunda Compañía de la primera Comandancia del 4.º Tercio.

D. Domingo García Poveda, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Málaga, a la primera Compañía de la segunda Comandancia del 14.º Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto D. Antonio Ipiña Landaluce, con destino en el Escuadrón de la segunda Comandancia del 4.º Tercio, quede en situación de "procesado" en esta capital, en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (*Gaceta* número 253), hecho de aplicación a la Guardia Civil por orden de este Departamento de 20 del mismo mes y año, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos, al 4.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Caballería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4. don Tomás Ascaso Mingote.

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señores Ministro de la Guerra en Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 142)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1936.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior	106.974,51	Existencia a fin de mes	109.122,46
Academia Toledo, febrero	12,00	Gastos de oficina	57,47
Establecimiento Central ídem	27,00		
Primer Grupo ídem	93,00		
Segundo Grupo, ídem	90,00		
Tercer Grupo, ídem	66,00		
Cuarto Grupo, ídem	105,00		
Quinto Grupo, ídem	78,00		
Sexto Grupo, ídem	72,00		
Séptimo Grupo, ídem	78,00		
Octavo Grupo, ídem	72,00		
Compañía Baleares, ídem	18,00		
Idem Canarias, ídem	18,00		
Grupo de Melilla, ídem	84,00		
Comandancia Ceuta, marzo	132,00		
Pagaduría sexta división	5,75		
Centro de Movilización núm. 1	9,00		
Idem núm. 3	3,00		
Idem núm. 9	2,75		
Idem núm. 10	6,00		
Idem núm. 11	2,85		
Idem núm. 13	6,00		
Idem núm. 15	3,00		
Recaudado socios voluntarios	242,00		
Intereses primer trimestre	980,00		
Suma	109.179,86	Suma	109.179,86

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En títulos de la Deuda exterior	80.974,00
En cuenta corriente en Banco de España.	26.080,00
En metálico en Caja	1.168,46
Suma	109.122,46
Numero de socios	426

Madrid, 31 de marzo de 1936.—El cajero, *Rafael Palacios*. El interventor actual, *Carlos Castellano*.—Visto bueno, el presidente, *Martinez*.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,25

Número o pliego atrasado ... .. 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	8,50	Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	2,75	A la Colección Legislativa... ..	5,50



Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se serán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIOS OFICIALES** como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma. En defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

## Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra